



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Fredy Tibavija Merchan
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de: Khariff Regina Villanueva Durán
Radicado	05001 31 10 014 2022 00422 00
Decisión	Designa curador

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento respecto a los herederos indeterminados de la señora **Khariff Regina Villanueva Durán** el Juzgado les designa como curador para que asuma su representación, al abogado **Edgar Soler Laverde**, quien recibe notificaciones a través del correo: esolerlaver@gmail.com y se localiza en la calle 36D Sur No. 27 -160 interior 111, de Envigado, Antioquia, teléfono 312 841 98 28

A cargo de la parte activa queda la comunicación al referido profesional, para que acepte su cargo, en caso de que no concurren causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo.

Conforme a lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva integrar el contradictorio por pasiva; so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e2724180c14969c7ee2825254cab5e99e2c96307c44fb48fa5149afbca151a**

Documento generado en 16/12/2022 04:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>